Ayaviri, 28 de marzo del 2022.

OFICIO N° 0104 -2022-ME-DREP-UGEL.M-D/PREY

Señores:
Directores designados de las II.EE. Básica Regular y Básica Alternativa
De la Jurisdicción de la UGEL MELGAR
P r e s e n t e.-

ASUNTO **:** Retorno de Directivo de II.EE. que culmina su periodo de designación al 28.FEB.2022.

REF. **:** a) Ley de Reforma magisterial y su Reglamento.
b) Decreto Supremo N° 001-2020-MINEDU.
c) OF.MÚLT. N° 00037-2022-MINEDU-VMGP-DIGEDD.

Tengo el agrado do dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento en relación a las disposiciones de culminación de su periodo de designación al 28.FEB.2023, que conforme al numeral 62.4 del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria Decreto Supremo N° 001-2020-MINEDU, la misma que señala que: "*el profesor designado, al término de su periodo de ratificación, retorna al cargo de profesor de acuerdo al nivel y modalidad del título pedagógico (...)*", en tal sentido el profesor desiqnado, en el primer mes del último año de su periodo de designación, tiene que reservar una plaza, en tanto y en cuanto, se encuentra designado por concurso público de acceso alguno de los cargos de mayor responsabilidad previstos en las áreas de desempeño de la Carrera Pública Magisterial establecidos en el artículo 12 de la Ley 29944; en tal sentido se convoca al personal directivo que figura en la relación de directores que culminan su designación el 20.FEB.2023, a fin de participar del proceso de elección de plaza, la misma que llevará a cabo a través de la Oficina de Personal de la UGEL MELGAR. Por lo que adjuntamos al presente la relación de Directivos y las Plazas Vacantes del Ámbito de la Ugel Melgar.

Sin otro particular, es oportuna la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

PREY/DUGEL.M
MRCM//EAPER
C.c.//Arch.2022